

LEY N° 27867, 27902 Y 28013

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

29 ENE 2026

N° 043 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA Tacna,

### VISTO:

El Registro N° 01553, que contiene el OFICIO N° 009-2026-UGC-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de enero del 2026, emitida por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del HHUT, quien solicita la aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud 2026 - Hospital Hipólito Unanue de Tacna; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud como autoridad directa y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas señala que la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria que Asimismo la alianza mundial para la seguridad del paciente tiene por objetivo promover la investigación y facilitar la utilización de los resultados de la investigación en pro de una atención sanitaria más segura y una reducción de riesgo de ocasionar daño de los pacientes en todos los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud

Que, en los numerales I y II del título preliminar de la Ley 26842 Ley General de la salud Establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del Estado regular vigilarla y promoverla

Que, el inciso b) del artículo 98° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece como estándar e indicador a evaluar es la Seguridad del Paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2019-SA, se aprobó la "Política Nacional de Calidad en Salud", que establece las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú fijando su Octava Política, la implementación de mecanismos de gestión de riesgos derivados de la atención de salud y como estrategia de dicha política la implementación de Planes de Seguridad para la gestión de la reducción y mitigación de los riesgos derivados de la atención;

Que, con Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, se define la Seguridad del Paciente, reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas, que aseguren la obtención de los óptimos resultados para el paciente. Por lo tanto, se hace necesario un abordaje sistémico para afrontar este problema y responder a la exigencia de nuestra población;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2025-SA, que define el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado. Ficha N°44: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud y la Mejora continua de la Calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente. Criterio 1, numeral 1.2 El hospital ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al Periodo 2026 el cual debe aprobarse con acto resolutorio o documento oficial de la máxima autoridad, incluye como mínimo una (01) Ronda de Seguridad del Paciente por mes según el anexo 1 de la Directiva Sanitaria N°092/2020/DGAIN;

Que, mediante el OFICIO N° 009-2026-UGC-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de enero del 2026, emitida por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del HHUT, quien solicita de acuerdo al Decreto Supremo N°021-2025-SA, la aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud 2026 - Hospital Hipólito Unanue de Tacna;





LEY N° 27867, 27902 Y 28013

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 043 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA Tacna,

29 ENE 2026

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2004-PR.TACNA, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 006-2019-CR/GOB.REG.TACNA, determina los Objetivos Funcionales Generales asignados al Hospital, entre ellos: c) Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Contando con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como *FUNCIONES ESPECIFICAS*, en el literal r) *Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia*, en concordancia con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, T.U.O.de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°27867; Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias según Leyes N°27902, 28013 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN EN SALUD 2026 - HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA**, adjunta al presente y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Gestión de la Calidad, **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN EN SALUD 2026 - HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA** e informar semestralmente a la Dirección Ejecutiva los avances ejecutados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, proceda a registrar la presente resolución y se cumpla con notificar a las instancias pertinentes, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución ([www.hospitaltacna.gob.pe](http://www.hospitaltacna.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT  
CMP N°48128 RNE N°35881



**HHUT**  
HOSPITAL HIPÓLITO  
UNANUE DE TACNA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA**  
**GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ATENCIÓN EN SALUD 2026**  
**HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA**

IPRESS : 00002864  
DIRECTOR EJECUTIVO : MÉD. EDDY RICHARD VICENTE CHOQUE  
DIRECTOR ADJUNTO : MÉD. FLORENTINA CLAUDIA QUISEP CALDERÓN

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
1ª Ronda	22/01/2026	11:00 a.m.

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
2ª Ronda	17/02/2026	11:00 a.m.

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
3ª Ronda	06/03/2026	11:00 a.m.

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
4ª Ronda	03/04/2026	11:00 a.m.

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
5ª Ronda	01/05/2026	11:00 a.m.

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
6ª Ronda	01/06/2026	11:00 a.m.

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
7ª Ronda	01/07/2026	11:00 a.m.

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
8ª Ronda	03/08/2026	11:00 a.m.

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
9ª Ronda	01/09/2026	11:00 a.m.

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
10ª Ronda	01/10/2026	11:00 a.m.

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
11ª Ronda	02/11/2026	11:00 a.m.

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
12ª Ronda	01/12/2026	11:00 a.m.

Gobierno Regional de Tacna  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
**Méd. Eddy R. Vicente Choque**  
Director Ejecutivo  
Responsable de IPRESS  
CNP 19933

Gobierno Regional de Tacna  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
**Méd. Florentina Claudia Quisep Calderón**  
Directora Adjunta del HHUT  
CNP 79418 RNE 17183

Gobierno Regional de Tacna  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
**Méd. Luz M. Cirilia Arzules**  
CNP 76153  
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Gobierno Regional de Tacna  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
**Bla. Susay Gilianna Cruzar La Rosa**  
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental  
CRD N° 13065

Gobierno Regional de Tacna  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna  
**Departamento de Epidemiología**  
Jefe de Dpto. de Enfermería  
CEP 19933

Presidente - Rondas de Seguridad del Paciente

Unidad de Gestión de la Calidad

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental